



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 25 Feb 2015

DECRETO EXENTO Nº 1.883+

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de 5 horas en compensación por trabajo extraordinario, a la funcionaria que se individualiza que se individualiza:

NOMBRE Y CARGO	HORAS	DESDE	HASTA
NATALY CARVAJAL PEREZ Nutricionista RUT.: 17.332.214-3	5 (08:00 a 13:00)	02.03.2015	02.03.2015

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER – RE.  
"Por orden de la Señora Alcaldesa"

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
DIRECTOR  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. Salud

DMT/ARC/JAO/ifc  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo SIAPER – RE.

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*